

## **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. del Grupo EPM**

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

A julio de 2020 y 2019

### **Nota 1. Entidad reportante**

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. -(en adelante "CENS") es una empresa de servicios públicos mixta, fue constituida el 16 de octubre de 1952 mediante Escritura Pública 3552 de la Notaría Octava de Bogotá y quedó configurada como filial del Grupo Empresarial EPM a partir del 19 de marzo de 2009. En razón de su naturaleza jurídica, CENS está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza mixta, siendo su máximo accionista el Grupo EPM con una participación del 91,52%. Su domicilio principal está en la Avenida 7 5N-220 barrio Sevilla de Cúcuta, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

CENS está autorizada para prestar el servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de transmisión, distribución y comercialización, así como la comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones y las actividades que la complementen, de acuerdo con el marco legal regulatorio.

### **Nota 2. Propiedad, planta y equipo, neto**

Con incremento en \$39,456, por la inversión realizada en el periodo y el movimiento de activos en \$97,438 ocasionada principalmente por reposición y expansión de redes de distribución \$17,157, plan expansión del STN y STR \$15,846, Control y reducción de pérdidas \$15,032, Reposición de Subestaciones \$4,149, líneas de transmisión \$2,510, Subestación Tibú Campo Dos \$2,712, Obras civiles de subestaciones \$1,904, material de bodega \$27,556, compra de redes de particulares \$3,042, reparación de transformadores \$594, compra de Activos por \$2,686 consistentes en equipo de pruebas, equipo hidráulico tipo Grúa, vehículo tipo camión doble cabina y cabina sencilla, equipo DRON para inspección y monitoreo, estación de videoconferencia, Fibra Óptica, router y switch entre otros; no obstante, una disminución en \$57,982, principalmente por mayor depreciación acumulada de \$54,808, por los traslados a operación de los proyectos del Plan de expansión STN y STR, Control y reducción de pérdidas y Expansión y reposición de redes, reclasificación por beneficio tributario AFRP por \$2,164 y bajas por \$874.

### **Nota 3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Incrementó en \$37,000 y obedece principalmente a:

- La porción no corriente disminuyó en \$3,113, principalmente por el incremento de Servicio de energía (deterioro) por \$3,973, servicio de energía en \$1,441 y crédito a exempleados \$8, no obstante, disminución en Bienes comercializados \$258 y créditos a empleados \$331.
- La porción corriente aumentó en \$40,113, obedece principalmente por servicio de energía \$73,480, Para bienes \$452, derechos cobrados \$273, Servicio de Energía Difícil Cobro \$257. No obstante, disminución de subsidio de energía \$20,534, Bienes comercializados \$1,162, Arrendamiento operativo \$1,245 y por el incremento en servicio de energía y otros deudores (deterioro) en \$11,107 y \$402 respectivamente.

#### Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Aumentó en \$40,425, lo cual obedece principalmente a:

La porción no corriente aumentó en \$20,404, lo cual obedece principalmente a traslado al largo plazo de la ejecución de los contratos FAER Hacarí, Ocaña, Convención, La esperanza, Sardinata, Teorama, EL Tarra, El Carmen y Abrego.

La porción corriente aumentó en \$20,021, lo cual obedece principalmente a los desembolsos de los empréstitos, los subsidios recibidos durante la vigencia, los ingresos restringidos recibidos por el Ministerio de Minas y Energía para los contratos FAER; no obstante, pagos realizados de la inversión efectuada entre agosto 2019 y julio del 2020, pagos a capital e intereses empréstitos.

#### Nota 5. Créditos y préstamos

Incrementó en \$33,872 lo cual obedece principalmente a:

La porción no corriente aumentó en \$29,830, generado por el desembolso del empréstito con el Banco de Occidente \$55,000 y Banco BBVA \$5,000; no obstante, el costo amortizado de la deuda en \$1,491 y la reclasificación del largo al corto plazo en \$28,679.

La porción corriente aumentó en \$4,042, generado por desembolso del crédito transitorio con el Banco de Occidente en \$10,000, crédito transitorio con el Scotiabank Colpatria en \$35,000, intereses causados e indexados a costo amortizado por \$31,689 y reclasificación del largo a corto plazo \$28,679; no obstante, pago del crédito de tesorería con el Banco BBVA \$5,000, Banco Bogotá \$7,000, Banco de Occidente Crédito Transitorio por \$10,000, abono capital empréstitos largo plazo del Banco de Bogotá por \$24,229, Banco Popular por \$17,181, Scotiabank Colpatria \$5,000 y los intereses pagados por \$32,916.

#### Nota 6. Provisiones

Presentó un incremento en \$2,887, lo cual obedece principalmente a:

- Provisiones diversas \$1,106, generada por sanción interpuesta por la SSPD mediante Resolución No. SSPD 20202400010015 del 02/04/2020 (por el presunto incumplimiento de los indicadores de calidad del servicio definidos en la resolución CREG 097 de 2008), la cual aún no se encuentra en firme debido a que en el mes de abril CENS SA ESP presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación el cual está pendiente de ser resuelto por la SSPD.
- Provisión de Litigios y Demandas con \$2,010, lo cual obedece a pagos de procesos laborales realizados en julio 2019 \$1,038 (Salvador Gelves Martínez y otros \$703, Lumar Manosalva Mora \$335), variaciones por la valoración \$750 (laborales \$435, administrativos \$306, Civil \$9), nuevos procesos laborales \$198 (Ciro Roperero \$83, Sonia contreras \$72, Yuri Lizeth Anaya \$43), por cambio de probabilidad en los laborales \$363 (Melba Nieto \$202, Jhonatan Acevedo \$161); no obstante, disminución por laborales terminados con sentencia favorable para CENS \$208 (Jesús Sandoval \$117, Rocio Landazabal \$91), laborales terminados con pago \$116 (Salvador Martínez y otros \$78), por cambio de probabilidad \$15.

#### Nota 7. Prestación de Servicios

Incrementó en \$57,672, principalmente por:

Venta de energía: Presenta un aumento un aumento 14.8% correspondiente a \$53,926 producto de una mayor tarifa de venta en 49.1 \$/kWh que apporto \$34,445, y se presentan mayores ventas de 34 GWh que representaron \$19,481 principalmente el sector residencial se tienen mayores

unidades de 55GWh sobre todo en los estratos 1 y 2 con 20 y 21 GWh respectivamente, y en menor proporción los demás estratos, el sector no residencial se contrae la demanda en 21 GWh por efecto del Covid-19 debido a la medida de aislamiento preventivo decretado por el gobierno nacional, así mismo la temperatura promedio, el aumento vegetativo de los clientes respecto al año anterior, y crecimiento del costo del Cu promedio dado a la entrada de la nueva metodología del cargo del distribuidor CREG015/18 ha minimizado los impactos.

#### Beneficio por uso de redes:

- SDL (Sistema de Distribución Local), presenta aumento de \$2,589, producto de la entrada de la resolución CREG 015/2018 en la que se establece la nueva metodología del cargo Dt y el cobro de la energía reactiva en exceso inductiva y capacitiva considerando la modificación establecida en CREG 199/2019.
- Sistema de Transmisión Regional -STR, refleja aumento de \$4,446 atribuido al ajuste realizado al ingreso del transmisor de acuerdo CREG 015/2018 se ajusta el balance en los ingresos acumulados.

#### **Nota 8. Costo prestación de servicios**

Incrementó en \$35,233, generado principalmente por Costos de operación comercial en \$34,884:

Compra de energía: con aumento de \$34,165 explicado por:

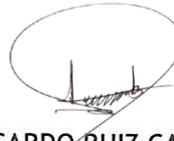
- Compra en bolsa aumenta de \$1,661 generada por mayores precios de energía dada la disminución y riesgo de los embalses hídricos en los primeros meses del año 2020.
- Compra en Contratos aumentó \$32,504 por mayor cobertura a largo plazo crecimiento de la demanda frente al año anterior 70 GWh.

Otros costos con aumento en \$719:

- Restricciones disminuyó \$6,414 principalmente por el ingreso de garantía del proyecto hidroeléctrico Ituango en cumplimiento de la Resolución CREG 154 de 2019 pérdida de las Obligaciones de Energía en Firme y por mayor disponibilidad en el sistema y menores interrupciones -programadas por ISA durante el lapso de tiempo enero-mayo 2020.
- STN: aumentó en \$4,209 producto de aumento en el cargo por el crecimiento del IPP y por mayor demanda de energía transportada.
- STR: aumentó en \$3,721 producto de crecimiento de la demanda y el reconocimiento de los activos con metodología CREG 015/18.
- Costo de conexión disminuyó \$34, debido al ajuste de indexación de IPP y el porcentaje de AOM.
- SDL y ADD disminuyó en \$898 por la variación de la brecha del DtUN vs el cargo propio considerando que para el 2020 la condición presentada ha sido deficitaria.
- CND, SIC y LAC: aumentó \$135 costos trasladados por conceptos de servicios prestados por XM en atención a nuevas resoluciones, y pago de retraso en proyecto línea Belén-Ínsula



**JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CAMPO**  
Representante Legal  
C.C. 88.266.648 de Cúcuta



**RICARDO RUIZ CARVAJAL**  
Contador Público  
C.C. 13.495.330 de Cúcuta  
Tarjeta Profesional No. 91677-T

